

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22666 OVIEDO

Concurso Abreviado 0000130/2013

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil N. 2 de Oviedo, hace saber:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Álvarez Arias de Velasco en nombre y representación de PPIYU, S.L.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de PPIYU, S.L.

3. Se acuerda la conclusión del concurso de PPIYU, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la mercantil PPIYU, S.L.

5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro

6. No ha lugar a librar lo exhortos interesados en relación con los pleitos pendientes de la deudora.

Modo de Impugnación:

1. Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Secretario Judicial

Oviedo, 28 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035060-1